



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
226

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de solicitar al Poder Ejecutivo Federal en funciones, tenga como prioridad en su entrega de la Administración Pública Federal, respetar, reconocer y refrendar a la nueva administración, las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y considerar el acuerdo binacional sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

**PRESENTADA POR:** Dip. Misael Máynez Cano (PES), Dip. Alejandro Gloria González (PVEM).

**LEÍDA POR:** Dip. Misael Máynez Cano (PES).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 30 de octubre de 2018.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos.

**FECHA DE TURNO:** 31 de octubre de 2018.



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Federal en funciones, tenga presente en el proceso entrega-recepción, notificar al gobierno federal entrante, que se reconozca y se refrende, Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, así como también al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y sus municipios fronterizos, para que en el ámbito de sus competencias, se realicen las gestiones conducentes en la materia, de igual manera, para que se consideren los aprovechamientos en el marco del decreto al acuerdo entre los gobiernos antes mencionados sobre el establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E .-**

Los suscritos, Misael Máynez Cano y Alejandro Gloria González en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, y como integrantes del Partido Encuentro Social y del Partido Verde Ecologista de México respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y el artículo 167 fracción I y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal con el propósito de que se respeten, reconozcan y refrenden las prerrogativas emitidas por Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza; así como también al Poder Ejecutivo Estatal y a los municipios ubicados en la zona fronteriza del Estado para que dentro de sus facultades gestionen lo conducente con el gobierno federal, y para que se consideren los aprovechamientos en el marco del acuerdo entre

\_\_\_\_\_

los gobiernos de México y Estados Unidos, sobre el establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, con la intención de dar continuidad a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en la región fronteriza, mediante la cooperación binacional, a fin de alcanzar el desarrollo sustentable de las generaciones presentes y futuras, esto al tenor de la siguiente exposición de motivos:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- La declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, proclamada en Estocolmo en 1972, hizo un llamado a todas las naciones para colaborar en la solución de problemas ambientales de interés común. Convencido, que la cooperación es de beneficio mutuo al atender problemas ambientales similares en cada País, es importante refrendar las prerrogativas existentes derivadas de la Promulgación del Convenio entre México y los Estados Unidos sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza, firmado en la ciudad de la Paz, Baja California, el 14 de agosto de 1983.

II.- Dicho Convenio acordó la cooperación de ambas naciones en el campo de la protección ambiental en la zona fronteriza sobre la base de la igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo. Los objetivos del Convenio, fueron establecer las bases para la cooperación entre las partes de protección, mejoramiento y conservación del medio ambiente y los problemas que los afectan; así como acordar las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación en la zona fronteriza, y proveer el marco para el desarrollo de un sistema de notificación para situaciones de emergencia, además las partes se



comprometieron, en la medida de lo posible, a adoptar las medidas apropiadas para prevenir, reducir y eliminar fuentes en su territorio respectivo que afecten la zona fronteriza de la otra.

**III.-** Sin embargo, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cada año, la contaminación en México genera pérdidas económicas superiores al 3% del Producto Interno Bruto (PIB); en el 2015 los costos por la degradación ambiental asociados a la contaminación del aire fueron de 600 mil millones de pesos, mientras que los recursos que se erogaron para combatir y mitigar el daño ambiental, no alcanzaron ni la cuarta parte de esa cantidad. Además, del año 2003 al 2015, los gastos para atender la contaminación en el País aumentaron en términos generales 2.4% por año.

**IV.-** En un reporte del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señala que los niveles de contaminación del aire para Ciudad Juárez, están por encima de los recomendados por la Organización Mundial de Salud (OMS). Así mismo, el reporte señala que los costos anuales derivados de la contaminación en la ciudad son de, \$74,479,375 en pérdidas de productividad y \$19,405,925 en gastos de salud, derivando en un costo anual total de \$93,885,300. El IMCO en su reporte de la contaminación del aire, expone que Ciudad Juárez carece de un programa integral para el control de la calidad del aire. Desde el 2006 la ciudad contaba con la aplicación del programa PROAIRE, sin embargo, este, no tuvo un registro de renovación en el año 2012, pero se puso en marcha nuevamente a partir de 2016, no obstante, Ciudad Juárez padece severos efectos negativos producto de la contaminación.

**V.-** Los programas PROAIRES, son programas que incorporan medidas concretas para el abatimiento y control de las emisiones de contaminantes con el fin de preservar nuestro entorno ambiental, y proteger la salud humana dentro de un contexto de desarrollo sustentable. El PROAIRE es un Programa de Gestión de la Calidad del Aire que se implementó en Ciudad Juárez, el cual



representó el esfuerzo conjunto de la sociedad y sector económico local, y de los tres niveles de gobierno para diseñar e implementar un conjunto de acciones tendientes a controlar las fuentes de contaminantes que degradan la calidad del aire de la ciudad y la región.

**VI.-** La contaminación del aire daña la salud de la población, lo que genera altos costos en los sistemas de salud. Dichos impactos limitan la competitividad de las ciudades, pues afectan su calidad de vida. Debido al gran dinamismo urbano, demográfico, fabril y empresarial, así como de su localización de vecindad con los Estados Unidos, las ciudades fronterizas y en especial, Ciudad Juárez, juegan un papel relevante en la economía nacional, este último siendo una de las ciudades fronterizas más importantes de México. Este dinamismo trae beneficios sociales y económicos, pero también problemas relacionados con el desarrollo urbano y con la dotación de infraestructura y servicios, así como de tipo ambiental, en particular de calidad del aire. El crecimiento poblacional observado en las últimas décadas en Ciudad Juárez, han provocado una degradación de la calidad del aire, esto como consecuencia de la proliferación de actividades industriales y comerciales, el mal estado de los vehículos de transporte público, acelerado crecimiento del parque vehicular y la carencia de pavimento en el 50% de la mancha urbana. Juárez carece de una planeación estratégica que logre coordinar las esferas de gobierno, por ello y en razón de la víspera de la entrante administración pública federal, resulta imperativo implementar y reforzar programas que combatan la contaminación ambiental en cualquier de sus representaciones.

**VII.-** De igual manera, añadir sobre la relevancia de la labor realizada por medio de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte en el desarrollo y financiamiento de infraestructura ambiental en la región fronteriza. La integración de ambos organismos, optimiza funciones en materia de desarrollo y ejecución de



proyectos, a fin de incrementar la eficiencia organizacional, preservar el mandato ambiental, y reafirma la presencia binacional por parte de los dos organismos.

**VIII.-** En tal virtud, es inminente solicitarle al Ejecutivo Federal en funciones que se respete, reconozca y refrende las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza y del acuerdo entre las naciones, sobre el establecimiento integral de la COCEF y el Banco de Desarrollo de América del Norte, con la intención de dar continuidad a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en la región fronteriza, de igual forma consideramos relevante que las autoridades del Estado y las localidades de la franja fronteriza, gestionen y reafirmen compromisos con el gobierno federal en materia ambiental.

## **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita amablemente al Poder Ejecutivo Federal en funciones, que tenga como prioridad en su entrega de la Administración Pública Federal, respetar, reconocer y refrendar a la nueva administración, las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, así como también, considerar el acuerdo binacional sobre el establecimiento



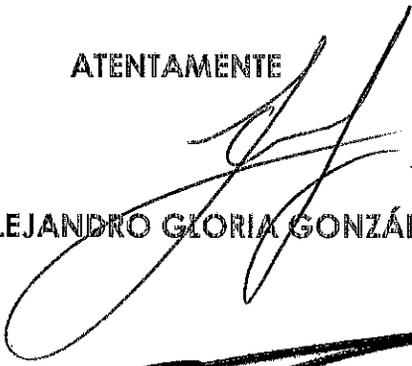
integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Esta Honorable Sexagésima Sexta Legislatura, solicita también de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a los municipios de la franja fronteriza para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias para que el entrante Gobierno Federal, aplique las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y sobre el acuerdo del establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte con la finalidad de encontrar mejores condiciones de vida para todos los habitantes de la franja fronteriza de ambos países.

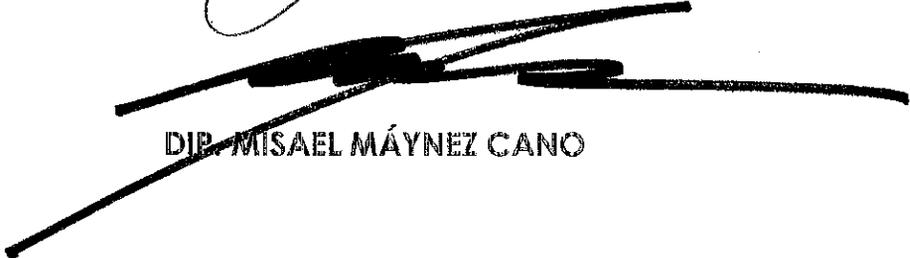
**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 30 días del mes de octubre del año 2018.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ**



**DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO**